



17503-2019

# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 045 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 24 JUN. 2019

## VISTOS:

El Memorándum N° 2091-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, el Informe N° 047-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-AAGM, el Informe N° 627-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC e Informe N° 634-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de diciembre de 2018, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adelante PRONIED, y la empresa ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S.A., en adelante el Contratista, suscribieron el **Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED**, para la **"Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional"**, por el importe de S/ 44 880 240,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento setenta (170) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o de acuerdo a lo consignado en el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorándum N° 2091-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME de fecha 07 de junio de 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento adjunta el Informe N° 047-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-AAGM, a través del cual sustenta la necesidad de efectuar la reducción de prestaciones al Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; debido a, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Con fecha 26 de diciembre de 2018, mediante Informe N° 974-2018 MINEDU/VMGI/PRONIED-UZL el Jefe de la Unidad Zonal Lambayeque remite el Acta de visita de inspección a la I.E. N° 10875, en la cual se deja constancia de la renuncia a la instalación de los tres (03) módulos prefabricados mediante el "Acta sobre módulos educativos en la I.E. N° 10875, suscrito por el director de dicho local educativo, por encontrarse dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambio;
- Con fecha 28 de Febrero de 2019, el actual Director de la I.E. N° 10084 Virgen de las Mercedes, Incahuasi, Ferreñafe, Lambayeque suscribe el "Acta sobre módulos educativos", en la cual deja constancia de la renuncia a la atención de cuatro (04) módulos prefabricados, por encontrarse dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;
- Con fecha 19 de marzo de 2019, la Unidad Zonal de Huánuco emite el Informe N° 146-2019-PRONIED/UZHUANUCO, a través de la cual remite el Informe N° 034-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UGSC/ZHCO/MC-WJRM, en el cual adjunta y deja constancia de la renuncia a la instalación de dos (02) módulos prefabricados mediante "Acta sobre módulos educativos en la I.E. N° 633". Se indica que UGME ha precisado que dichos módulos ya fueron atendidos en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 104-2018-MINEDU/UE 108-1;





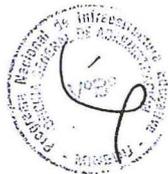
# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 045 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

- Con fecha 29 de marzo de 2019, mediante Informe N° 0280-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UZL, el Jefe de la Unidad Zonal Lambayeque del PRONIED remite el Informe N° 033-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED.UZ.L./LESLL, al cual adjunta el "Acta sobre módulos educativos en la I.E.", en el que deja constancia de la renuncia a la instalación de un (01) módulo prefabricado en la I.E. N° 1610, Salaverry, Trujillo, La Libertad", por encontrarse dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;
- Con fecha 10 de abril de 2019, mediante Informe N° 0335-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UZL la Unidad Zonal Lambayeque del PRONIED remite el Informe N° 031-2019 MINEDU/VMGI/PRONIED-UZL-PFHR, a través del cual adjunta el "Acta sobre módulos educativos en la I.E. N° 80094" en el que el Director de dicho local educativo deja constancia de la renuncia a la instalación de dos (02) módulos prefabricados, por encontrarse dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;
- Mediante Memorandum N° 720-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, informa que las cuatro (04) Instituciones Educativas (I.E. N° 1610 "Divino Niño Jesús" distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, región La Libertad; I.E. N° 80094 Cesar Vallejo ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, región La Libertad; la I.E. N° 10875 distrito de Cañaris provincia de Ferreñafe región Lambayeque y la I.E. N° 10084 distrito Incahuasi provincia de Ferreñafe región Lambayeque), se encuentran en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 091-2018-PCM, que sin embargo, las entidades Ejecutoras a cargo de su atención corresponden a gobiernos locales, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE LOCAL	Nombre del local educativo	Región	Provincia	Distrito	ENTIDAD EJECUTORA 03/05
255181	1610	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
274896	80094	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
281953	10875	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
282504	10084	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI

- De lo expuesto, se aprecia que la solicitud de reducción de prestaciones se sustenta en una situación excepcional, por cuanto cuatro (04) Instituciones Educativas se encuentran dentro del integral de Reconstrucción con Cambios, y una (1) Institución Educativa fue atendida en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 104-2018-MINEDU/UE 108-1;
- Afirma que los doce (12) módulos prefabricados le permitirán atender las solicitudes de Instituciones Educativas que diariamente ingresan al PRONIED, con la finalidad de asegurar el cierre de brechas de infraestructura educativa no adecuada para el cumplimiento de las labores de aprendizaje, conforme consignado en las especificaciones técnicas parte integral de las bases de la Licitación Pública N° 011-2018-MINEDU/UE 108





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 045 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

- La reducción de la prestación es por el importe de S/ 332,669.00 (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), en el cual incluye los Impuestos de Ley, monto que representa aproximadamente el 0.74 % del monto total del contrato original;
- Que, la finalidad pública establecida en las Bases del Procedimiento de Selección, indica que es para *"Contribuir a la creación de condiciones necesarias de infraestructura para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones Educativas a nivel nacional"*, por lo tanto la presente reducción cumple con la finalidad del contrato;
- Que el monto de la reducción de la prestación por el importe de S/ 332,669.00 (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles) se ha determinado en consideración a los valores que se muestran en el **"Detalle de los precios unitarios ofertados en soles"**, que ha sido presentado por el contratista previo a la firma del contrato, se ha determinado el valor correspondiente por el concepto del Transporte e Instalación de los Módulos Prefabricados y Kit de Pararrayos;
- Al realizar la REDUCCIÓN al Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED no generaría ninguna incidencia al plazo contractual establecido según las bases integradas de la Licitación Pública N° 011-2018-MINEDU/UE 108;
- No existen reducciones previas al Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED;



Que, con Informe N° 627-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC de fecha 13 DE JUNIO DE 2019, la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento concluye que corresponde tramitar la reducción de los doce (12) módulos prefabricados que estaban destinados a cinco (5) Instituciones Educativas, por la suma de S/ 332,669.00 (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), lo cual incluye los Impuestos de Ley, monto que representa aproximadamente el 0.74 % del monto total del contrato original;

Que, mediante Informe N° 634-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a lo informado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, área usuaria de la contratación, y la Unidad de Abastecimiento órgano encargado de las contrataciones, la solicitud de reducción de prestaciones del Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED por la suma S/ 332,669.00 (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), monto que representa aproximadamente el 0.74% del monto total del contrato original, cumple con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato"*





# Resolución de la Oficina General de Administración

**N° 0 4 5 - 2 0 1 9 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”;

Que, el numeral 139.2 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece “Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”;

Que, conforme lo informado por el área usuaria, la reducción de la contratación planteada asciende a la suma de S/ 332 669,00 (Trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 soles) en el cual incluye los impuestos de Ley, el cual representa el 0.74% del monto del contrato original, el cual es inferior al límite del veinticinco por ciento (25%) establecido en numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 139.2 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		MONTO CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE LA REDUCCIÓN (aprox.)
Contrato Original	“Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional”	S/ 44 880 240,00	100%
Reducción de la contratación	Doce (12) módulos prefabricados	S/ 332,669.00	0.74 %
MONTO TOTAL A REDUCIR		S/ 332,669.00	0.74 %



Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, “El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. (...) No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el Reglamento”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 2 de enero de 2019, la Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar reducción de prestaciones sólo para bienes y servicios;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la Reducción al Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional”;

De conformidad con el numeral 34.2 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el numeral 139.2 del artículo





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 045 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

139° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED a la Oficina General de Administración, de fecha 02 de enero de 2019, y en atención a designación efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 07 de junio de 2019;

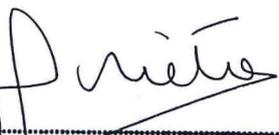
## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Autorizar la Reducción N° 01 de la prestación por el monto de **S/ 332,669.00 (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles)**, lo cual incluye los Impuestos de Ley, monto que representa aproximadamente el 0.74 % del monto total del Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional", derivado de la Licitación Pública N° 011-2018-MINEDU/UE 108, según Anexo N° 01.

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para su debida notificación al Contratista e incluir dichos documentos al expediente de contratación del Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

**Artículo Tercero:** **NOTIFICAR** a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento la presente resolución, para el respectivo seguimiento y supervisión del Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
  
Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 045 - 2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Anexo N° 01

Contrato N° 165-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S.A.

REDUCCIÓN

TIPO	Código local	Código Modular	Nombre del local escolar	Región	Provincia	Distrito	CP	DIRECCION	MÓDULO PREFABRICADO	KIT DE PARARRAYOS
COSTA	255181	0418558	1610	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	SALAVERRY	CALLE PIURA 98- SALAVERRY	1	--
SIERRA	281953	0555508/ 1183599	10875	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	CHILASQUE/CHILASQUE	CHILASQUE/CHILASQUE	3	---
SIERRA	282504	0345629/ 0467084	10084	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	INCAHUASI/INCAHUASI	24 DE JUNIO - CANCHACHALA/24 DE JUNIO - CANCHACHALA	4	---
COSTA	274896	1585538	80094	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	HUANCHACO	HUANCHACO	2	---
COSTA	727398	1644418	633	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	VILLA LOS JARDINES	2	---
TOTAL DE MÓDULOS									12	

